

**Federación regional de asociaciones de familiares
de enfermos de alzheimer de castilla y león**

Informe de Auditoría y Cuentas Anuales
abreviadas del ejercicio finalizado
al 31 de diciembre de 2025



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Socios de la FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CASTILLA Y LEÓN, por encargo de la Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CASTILLA Y LEÓN, (la FEDERACIÓN) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FEDERACIÓN a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la FEDERACIÓN de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

El órgano de gobierno de la FEDERACIÓN es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FEDERACIÓN, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el órgano de gobierno de la FEDERACIÓN es el responsable de la valoración de la capacidad de la FEDERACIÓN para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si tiene intención de liquidar la FEDERACIÓN o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la FEDERACIÓN para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la FEDERACIÓN deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Valladolid, 13 de marzo de 2026

Soluciones Empresariales y Auditoría S.L.P



José Bouzas Bermejo
Socio-Auditor N°
ROAC 02064



**FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES
DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CASTILLA Y LEÓN**



BALANCES ABREVIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras en euros)

	NOTAS DE LA MEMORIA	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
ACTIVO			
A ACTIVO NO CORRIENTE		3.972,21	4.566,28
I Inmovilizado intangible	4.1 ; 5		
II Bienes del Patrimonio Histórico			
III Inmovilizado material	4.2 ; 5	3.042,21	3.636,28
IV Inversiones Inmobiliarias			
V Inversiones en E. del grupo y asociadas l/p			
VI Inversiones financieras a l/p	4.7	930,00	930,00
VI Activos por impuesto diferido		-	-
B ACTIVO CORRIENTE		1.044.583,46	1.061.574,40
I Existencias		-	-
II Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6, 10	959.820,00	-
IV Inversiones en E. del grupo y asociadas c/p			
V Inversiones financieras a c/p		160,10	-
VI Ajustes por periodificación a c/p		-	-
VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	84.603,36	1.061.574,40
TOTAL ACTIVO (A + B)		1.048.555,67	1.066.140,68


Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)


Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)


Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)


Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)


Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)


Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)



Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

**FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES
DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CASTILLA Y LEÓN**

BALANCES ABREVIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras en euros)

**NOTAS DE
LA MEMORIA**

**Saldo al
31/12/2025**

**Saldo al
31/12/2024**

**Saldo al
31/12/2025**

**Saldo al
31/12/2024**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

A PATRIMONIO NETO

83.001,44

103.200,51

Fondos propios

83.001,44

103.200,51

Dotación findacional/Fondo social

8

90,16

90,16

1. Dotación Fundacional

2. (Dotación Fundacional no exigida)

Reservas

3

103.110,35

97.323,11

Excedentes ej. anteriores

Excedente del ejercicio

3, 10

- 20.199,07

5.787,24

Ajustes por cambios de valor

Subvenciones, donaciones y legados

B PASIVO NO CORRIENTE

-

-

I Provisiones a largo plazo

-

-

II Deudas a largo plazo

1. Deudas con entidades de crédito

2. Acreedores por arrendamiento financiero

3. Otras deudas a largo plazo

III Deudas con E grupo y asociadas a largo plazo

-

-

IV Pasivos por impuesto diferido

-

-

V Periodificaciones a largo plazo

-

-

C PASIVO CORRIENTE

965.554,23

962.940,17

I Provisiones a corto plazo

II Deudas a corto plazo

7

959.819,86

959.819,76

1. Deudas con entidades de crédito

2. Acreedores por arrendamiento financiero

3. Otras deudas a corto plazo

7

959.819,86

959.819,76

III Deudas con empresas del grupo a corto plazo

-

-

IV Beneficiarios - Acreedores

V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

7

5.734,37

3.120,41

1. Proveedores

7

2. Otros acreedores

7

530,29

862,75

3. Personal

7

-

-

4. Otras deudas con administraciones públicas

10

5.204,08

2.257,66

VI Periodificaciones a corto plazo

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)

1.048.555,67

1.066.140,68

Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Mª Donata Álvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

**FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES
DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CASTILLA Y LEÓN**

**CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADA DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras en euros)



**NOTAS DE
LA MEMORIA**

(DEBE) HABER
Saldo al Saldo al
31/12/2025 31/12/2024

A EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1 Ingresos de la actividad propia	10	131.380,74	130.792,12
a) Cuotas de asociados y afiliados	10	11.480,00	11.480,00
b) Aportaciones de usuarios	10	9.598,19	9.597,12
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio	14	110.302,55	109.715,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	10		
2 Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3 Gastos por ayudas y otros	10	---	<6.000,00>
a) Ayudas monetarias	10	---	<6.000,00>
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4 Variación existencias de productos terminados y en curso			
5 Trabajos realizados por la empresa para su activo			
6 Aprovisionamientos			
7 Otros ingresos de explotación			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil			
8 Gastos de personal	10	<92.829,35>	<69.422,74>
9 Otros gastos de explotación	10	<58.066,39>	<49.026,02>
10 Amortización del inmovilizado	5	<594,07>	<556,12>
11 Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados.			
12 Excesos de provisiones			
13 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
14 Excepcionales		<90,00>	



EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD			
A.1 (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		<20.199,07>	5.787,24
15 Ingresos financieros		---	---
16 Gastos financieros		---	---
17 Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
18 Diferencias de cambio			
19 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			

Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)

FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES
DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADA DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras en euros)



	NOTAS DE LA MEMORIA	(DEBE) HABER	
		Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)			
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	3	<20.199,07>	5.787,24
20 Impuesto sobre beneficios			
A.4 Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente	3	<20.199,07>	5.787,24
B Ingresos y gastos imputados directamente al PN			
1. Subvenciones recibidas	14	109.250,00	109.250,00
2. Donaciones y legados recibidos		1.052,55	465,00
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1 Variación del patrimonio neto reconocida en el patrimonio neto (1+2+3+4)		110.302,55	109.715,00
C Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas	14	<109.250,00>	<109.250,00>
2. Donaciones y legados recibidos		<1.052,55>	<465,00>
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1 Variaciones de PN por reclasificaciones al excedente (1+2+3+4)		<110.302,55>	<109.715,00>
D Variaciones de PN por ingresos y gastos imputados directamente al PN (B.1 + C.1)			
E Ajustes por cambios de criterio			
F Ajustes por errores			
G Variaciones en la dotación fundacional/fondo social			
H Otras variaciones			
I RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PN EN EL EJERCICIO (A.4 + D + E + F + G + H)		<20.199,07>	5.787,24

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Mª Donata Álvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)



Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CASTILLA Y LEÓN



Memoria Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Actividad de la entidad

FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CASTILLA Y LEÓN, se constituyó el año 1995.

Su sede social se encuentra establecido en CALLE SANTIAGO, 16, 3ºB – 47001 de VALLADOLID. La actividad principal de la entidad es la de fortalecer el movimiento asociativo de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Castilla y León mediante la planificación, organización y coordinación de programas y actividades, la búsqueda de recursos y la representación de las Asociaciones ante la sociedad y sus instituciones, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que padecen la enfermedad de Alzheimer u otras demencias y sus cuidadores.

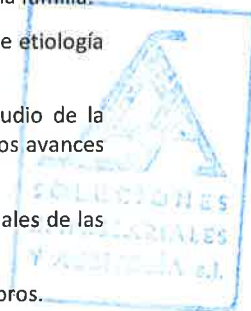
La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Su identificación en el Registro de Fundaciones/Asociaciones es **Registro en Entidades de Carácter Social de CyL: 18 de julio de 1997**

Con fecha 14 de junio de 2011, el Ministerio de Interior, ha declarado de Utilidad Pública a la Federación Regional de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Castilla y León.

Los fines prioritarios de la Federación son los siguientes:

- Representar y ser portavoz del conjunto de las Asociaciones Federadas de la Comunidad de Castilla y León, de Familiares de Enfermos de Alzheimer, independientemente de que cada una de ellas tenga plena independencia y personalidad para la defensa de sus derechos.
- La defensa de los derechos y exigencia del cumplimiento de deberes de las distintas Asociaciones Federadas, sin perjuicio de la legitimación que a cada una le corresponda.
- Prestar asistencia a las Asociaciones de la Comunidad de Castilla y León, de familiares de los afectados por la enfermedad de Alzheimer.
- Asesorar a las Asociaciones de la Comunidad de Castilla y León, de familiares de los enfermos de Alzheimer, en materias legales, sociales y económicas.
- Promocionar y difundir en los medios de comunicación social y entre los agentes sociales, todo lo referente al posible diagnóstico de la enfermedad de Alzheimer y la terapia y prevención de la misma, al objeto de facilitar una asistencia adecuada, un mayor conocimiento de dicha enfermedad y posibilitar una atención temprana/detección precoz.
- Estimular, fomentar y ayudar a la creación de servicios adaptados a las necesidades de las familias y enfermos, con el objeto de proporcionar un beneficio terapéutico al enfermo y descanso a la familia.
- Estimular las investigaciones y estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad.
- Mantener los contactos necesarios con otras entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad de Alzheimer, dentro y fuera de España, con el propósito de estar al día en los avances científicos que se produzcan en esta materia.
- Organización de cursos de formación y perfeccionamiento para los voluntarios y profesionales de las asociaciones.
- Organización de seminarios y mesas redondas para los directivos de las asociaciones miembros.
- Pertenecer a Federaciones o Confederaciones de Asociaciones de carácter nacional o internacional, así como Fundaciones y otras organizaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales,



Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

acogidas tanto a derecho público como privado, que tengan objetivos idénticos o afines que esta Federación.

- o Solicitar subvenciones de manera conjunta para las Asociaciones miembros.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el **Euro**. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación o por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de la Federación, el 10 de mayo de 2025.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios



Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)



2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4.1)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.



Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Excedente del ejercicio	-20.199,07	5.787,24
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-20.199,07	5.787,24

Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A remanente	-20.199,07	5.787,24
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		
Total	-20.199,07	5.787,24

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas		
Derechos sobre activos cedidos en uso	3	33,3
Otro inmovilizado intangible		



Quando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas

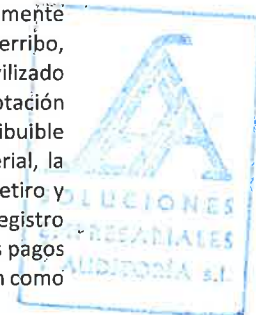
Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.



Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de

Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria		
Utillaje		
Otras Instalaciones		
Mobiliario		
Equipos Procesos de Información	3	33,33%
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado	10	10,00%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.



4.3. Inversiones Inmobiliarias.

No existen

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No hay bienes integrantes del Patrimonio Histórico

4.5. Permutas.

No se han realizado permutas durante el ejercicio.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.



Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

4.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Otros activos financieros: fianzas y depósitos constituidos,

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Álvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se

Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.4. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

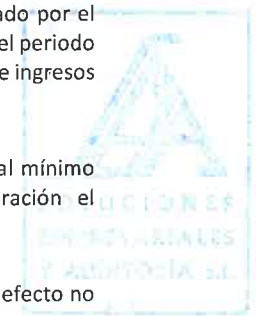
En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.7.5. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.



Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



4.8. Existencias.

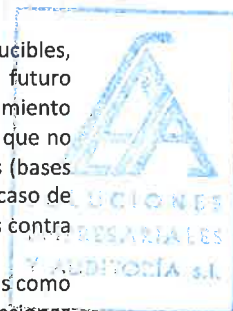
No existen.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

No se han realizado transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.



Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

4.11. Ingresos y gastos.

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.



- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

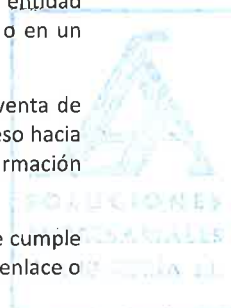
Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.



Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

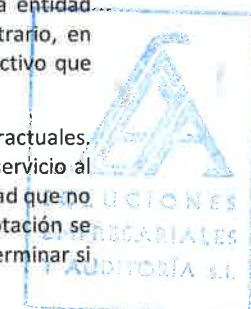
b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.



Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.12. Provisiones y contingencias.

A 31 de diciembre de 2025 la Federación no tiene registrada ninguna provisión.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)



Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

4.14. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)



- d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.



Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)



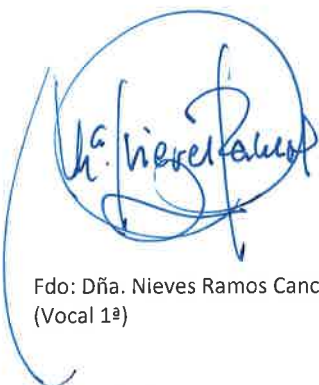
Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)



Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)



Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)



Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)



Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)



5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	26.484,04 €	8.265,00 €		34.749,04 €
(+) Entradas	2.620,86 €			2.620,86 €
(-) Salidas, bajas o reducciones				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	29.104,90 €	8.265,00 €		37.369,90 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	29.104,90 €	8.265,00 €		37.369,90 €
(+) Entradas				0,00 €
(-) Salidas, bajas o reducciones				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	29.104,90 €	8.265,00 €		37.369,90 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	24.912,50 €	8.265,00 €		33.177,50 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	556,12 €	0,00 €		556,12 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	25.468,62 €	8.265,00 €		33.733,62 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	25.468,62 €	8.265,00 €		33.733,62 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	594,07 €			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	26.062,69 €	8.265,00 €		34.327,69 €
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	3.042,21 €	0,00 €		3.042,21 €

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

6. Activos financieros

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024			930	930
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024			930	930
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2025			930	930

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La Federación no tiene registrados deterioros de valor de ningún activo financiero.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

La Federación no dispone de activos financieros a valor razonable.

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

7. Pasivos financieros

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	959.819,86						959.819,86
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	959.819,86						959.819,86
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreedores							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	530,29						530,29
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreedores varios	530,29						530,29
Personal							
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	960.350,15						960.350,15

b) Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No existen préstamos pendientes de pago.



Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

8. Fondos propios

El Fondo Social asciende a 90,16 euros completamente desembolsados.

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna aportación al Fondo Social.

Dado su objeto social y su carácter no lucrativo, la Asociación no tiene capital social y por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.



9. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, con indicación de sus ingresos y gastos:

- Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta, exenta en virtud del art. 6.1 de la Ley 49/2002.
- Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas, exenta en virtud del art. 6.1 de la Ley 49/2002.
- Servicio de organización de conferencias y alquiler de salas: exenta en virtud del art. 7^º.8. de la Ley 49/2002.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2025 y 2024 actividades no exentas.

A continuación, se expresa el cuadro explicativo que resume la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 y 2024:

	2024	2025
Resultado Contable	5.787,24	-20.199,07
Diferencia permanente negativa	(5.787,24)	20.199,07
Base imponible ejercicio fiscal	-	-



M. Teresa

Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Nieves Ramos Cancio

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Luis Ramos Romero

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)



10. Ingresos y Gastos

INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025
INGRESOS POR COBRO DE CUOTAS	11.480,00 €	11.480,00 €
INGRESOS POR CUOTAS REPARTO IRPF	9.597,12 €	9.598,19 €
INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	0,00 €	0,00 €
INGRESOS POR DONACIONES	465,00 €	1.052,55 €
INGRESOS POR SUBVENCIÓN	109.250,00 €	109.250,00 €
TOTAL	130.792,12 €	131.380,74 €

GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025
AMORTIZACIÓN	556,12 €	594,07 €
GASTOS DE PERSONAL	69.422,74 €	92.829,35 €
OTROS GASTOS	49.026,02 €	58.066,39 €
GASTOS EXCEPCIONALES	6.000,00 €	90,00 €
TOTAL	125.004,88 €	151.579,81 €



En el ejercicio anterior se donaron 6.000 euros como ayuda a los afectados por la DANA en la Comunidad Valenciana.

No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida de "Otros Resultados".

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

11. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

11.1. Actividad de la entidad

1. Las **Fundaciones de competencia estatal** facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:

I. Actividades realizadas

A) Identificación

Denominación de la actividad	FORMACION Y COORDINACION EN EL SOPORTE A LAS ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CASTILLA Y LEON
Tipo de actividad *	MANTENIMIENTO DE LA FEDERACION, (Actividad Propia)
Identificación de la actividad por sectores	CNAE 9499
Lugar de desarrollo de la actividad	VALLADOLID- CASTILLA Y LEON

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Se trata de una actividad propia.

Descripción detallada de la actividad realizada:

FORMACION, ASESORAMIENTO Y COORDINACION EN EL SOPORTE A LAS ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CASTILLA Y LEON. PLANIFICACION, ORGANIZACION Y COORDINACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES. REPRESENTACION DE LAS ASOCIACIONES ANTE LA SOCIEDAD Y SUS INSTITUCIONES.

B) Recursos humanos empelados en la actividad

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	3	2	3440	3440
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		
Personas jurídicas	28	28

Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)



D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	71.177,72	92.829,35
Otros gastos de la actividad	81.252,64	58.156,39
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1.260,00	731,94
GASTOS DE GESTIÓN	18.914,04	18.516,61
GASTOS POR SERVICIOS	19.872,60	21.571,17
GASTOS DE SUMINISTROS	4.936,00	4.411,70
GASTOS POR ACTIVIDADES	36.270,00	12.924,97
Amortización del Inmovilizado		594,07
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	152.430,36	151.579,81

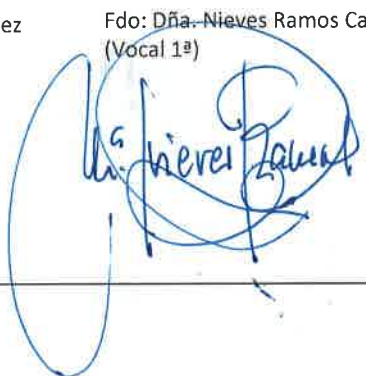



Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)


Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)


Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)


Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)


Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)


Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begonia Ruiz Illera
(Secretaria)

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS / INVERSIONES	Actividad1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno							
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	92.829,35				92.829,35		92.829,35
Otros gastos de la actividad	58.156,39				58.156,39		58.156,39
Amortización del Inmovilizado	594,07				594,07		594,07
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuestos sobre beneficios							
Subtotal gastos	151.579,81				151.579,81		151.579,81
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)					0,00		0,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal inversiones					0,00		0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	151.579,81				151.579,81		151.579,81

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Cuotas	11.480,00	11.480,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	9.598,20	9.598,19
Subvenciones del sector público-Subv.Directa.Serv.Soc	89.250,00	89.250,00
Subvenciones del sector público-Subv.Sanidad	20.000,00	20.000,00
Aportaciones privadas	300,00	1.052,55
Otros tipos de ingresos	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	130.628,20	131.380,74

Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)

Fdo: D. Domingo Aceves-Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes negativos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos+Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)					
				Importe	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	Importe pendiente
2021	6.856,18		6.856,18	6.856,18	100%	6.856,18	6.856,18					0,00
2022	-3.906,21		-3.906,21	-3.906,21	100%	-3.906,21		-3.906,21				0,00
2023	12.998,92		12.998,92	12.998,92	100%	12.998,92			12.998,92			0,00
2024	5.787,24		5.787,24	5.787,24	100%	5.787,24				5.787,24		0,00
2025	-20.199,07		-20.199,07	-20.199,07	100%	-20.199,07					-20.199,07	0,00
TOTAL	1.537,06		1.537,06	1.537,06		1.537,06	6.856,18	-3.906,21	12.998,92	5.787,24	-20.199,07	0,00

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines *	151.579,81		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)		151.579,81	

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)



14.3. Gastos de administración

Las Fundaciones de competencia estatal deberán suministrar un detalle de los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la fundación, y el de los gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos. Esta información se suministrará en el siguiente cuadro:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
629	Otros servicios	Gtos de viaje por asistencia a juntas o programas de la Federación	100,00%	4.305,89
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....				4.305,89

Adicionalmente, se informará sobre el cumplimiento del límite al importe de estos gastos, en el siguiente cuadro:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art.33 Reglamento R.D. 1337/205)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art.27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
N	4.150,07	5.397,19		4.305,89	4.305,89	-1.091,30

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

15. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2024						
Ventas de activos corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
Prestación de servicios, de la cual:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						3.572,59
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios recibidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2025						
Ventas de activos corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
Prestación de servicios, de la cual:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						4.305,89
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios recibidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						

No había saldos pendientes con partes vinculadas ni a 31 de diciembre de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024.

Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del órgano de administración de la Entidad durante los ejercicios 2025 y 2024.

13. Otra información

13.1. Empleo.

Se informará sobre los cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2025
Total personal medio del ejercicio	2,53	2,93

No hay remuneraciones a los miembros del Órgano de administración.

Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte de aplicación.

Durante el ejercicio 2025, la FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CASTILLA Y LEÓN ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en las cuentas anuales adjuntas, conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenido en el código citado.

Durante el ejercicio 2025, en opinión de todos los miembros del Patronato, la Fundación ha cumplido con todos los procedimientos establecidos en dicho código de conducta

13.2. Hechos posteriores.

No se han producido hechos posteriores de importancia relativa significativa, que se hayan producido tras la fecha de cierre de balance y que no se hayan reflejado en la cuenta de resultados o en el balance y su efecto financiero.

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

13.3. Otra información.

En la Asamblea General Ordinaria de 10/05/2025 estaba pendiente de renovar el puesto de Vicepresidencia, Tesorería, Vocalía 2ª por 4 años y Vocalía 2ª, todas por 4 años.

Por tanto, para la formulación de las cuentas anuales la Junta Directiva actual está formada por 6 miembros.

La Junta Directiva está formada por la siguiente manera:

MIEMBRO	CARGO	DNI
Domingo Aceves Martín	Presidente	09.250.213 -G
Mª Donata Alvarez de la Varga	Vicepresidenta	09.735.484 - K
Begoña Ruiz Illera	Secretaria	12.175.929 - M
Mª Teresa González Martínez	Tesorera	10.194.987 - F
Nieves Ramos Cancio	Vocal 1ª	12.318.544 - C
Luis Romero Ramos	Vocal 2ª	31.186.020 - K

El importe desglosado por conceptos de los honorarios por la auditoria d cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas se muestra a continuación:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025
Honorarios cargados por auditoria de cuentas	1.030	1.030
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	9.100	9.100
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal		
Otros honorarios por servicios prestados		
Total	10.130	10.130

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. Mª Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

Fdo: Dña. Mª Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1ª)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2ª)

Fdo: D. Domingo Aceves Martín
(Presidente)

Fdo: Dña. M^a Donata Alvarez de la Varga
(Vicepresidenta)

Fdo: Dña. Begoña Ruiz Illera
(Secretaria)

17. Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Que aparecen en el patrimonio neto del balance		
Imputados en la cuenta de resultados (1)	109.250,00	109.250,00

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0	0
(+) Recibidas en el ejercicio	109.250,00	109.250,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	109.250,00	109.250,00
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0,00	0,00
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

La subvención directa recibida es procedente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, concedida el 11 de agosto de 2025, por un total de 89.250 euros.

La otra subvención recibida es por parte de la Gerencia de Sanidad por un importe de 20.000 euros, mediante acuerdo y resolución del 19 de MARZO de 2025.

La entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de la subvención.

Como parte de los fines de la Federación está el de solicitar subvenciones de manera conjunta para las Asociaciones que la conforman. En los ejercicios 2024 y 2025, la Junta de Castilla y León, ha concedido una subvención a AFACAYLE que ha sido repartida entre dichas Asociaciones, en función del grado de compromiso y la actividad que cada una realiza. Las Resoluciones de concesión han sido emitidas en los ejercicios 2024 y 2025 por importes de: 836.620€ (más 123.000,00€ para obras y equipamientos) y 836.620€ (más 123.000,00€ para obras y equipamientos) respectivamente, y las actividades se han realizado y se están realizando en el ejercicio siguiente al de la concesión, por lo que a fecha de cierre de los ejercicios 2024 y 2025, figuran los importes en las cuentas anuales de la Federación, en el activo corriente como Administraciones Públicas deudoras por subvención y en el pasivo corriente como Otras Deudas a corto plazo, al ser la Federación mero intermediario.

En Valladolid a 1 de marzo de 2026

Fdo: Dña. M^a Teresa González Martínez
(Tesorera)

Fdo: Dña. Nieves Ramos Cancio
(Vocal 1^a)

Fdo: D. Luis Ramos Romero
(Vocal 2^a)